



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2023 -GRL-OEC

**CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA
INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LA PLANTA DE ASFALTO PAR EL GOBIERNO REGIONAL DE
LORETO**

En la Ciudad de Iquitos, siendo el día jueves 07 de Setiembre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización de la contratación directa del servicio de alquiler de inmueble para la instalación y montaje de la planta de asfalto par el Gobierno Regional de Loreto.

El objeto de la presente es para proceder a evaluar la oferta presentada por el participante invitado mediante documento Carta N° 266-2023-GRL-GRA-OELSG., a fin de proceder con la admisión evaluación y calificación de la documentación presentada, a fin de otorgar la Buena Pro o declarar desierto en caso de que ninguna oferta quede válida.

Valor Estimado: S/ 120,000.00

1. De la Contratación Directa

Informe Técnico

Informe N° 251-2023-GRL-GGR-GRA-OELSG/ACIP de fecha 20 de Julio de 2023.

Informe legal

Informe Legal N° 676-2023-GRL-GGR-GRAJ de fecha 04 de Agosto de 2023.

Aprobación de la Contratación Directa

Resolución Gerencial General Regional N° 650-2023-GRL-GGR de fecha 18 de Agosto de 2023.

2. De la Invitación al Proveedor y Presentación de ofertas:

Invitación

Mediante Carta N° 266-2023-GRL-GRA-OELSG. de fecha 06 de Setiembre de 2023, la Entidad invito al proveedor ANCANI COLLAZOS VDA DE LOZANO ROSARIO ANGELICA, para participar en la Contratación Directa N° 04-2023-GRL-OEC, para la contratación directa del servicio de alquiler de inmueble para la instalación y montaje de la planta de asfalto par el Gobierno Regional de Loreto.

Presentación de Oferta

Se verificó en Mesa de Partes de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales y en el correo electrónico establecido en la invitación "programación.logisticagorel@gmail.com", establecido como medio para la presentación de la oferta por el proveedor; Siendo esta presentada en la fecha establecida en el cronograma del SEACE; En consecuencia, este colegiado considera valida la presentación de la oferta del proveedor, considerándose para el actuado del presente procedimiento como postor, detallando en el presente cuadro lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de propuesta	Estado
1	10052801201	ANCANI COLLAZOS VDA DE LOZANO ROSARIO ANGELICA	06-09-2023	Válido



3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	10052801201	ANCANI COLLAZOS VDA DE LOZANO ROSARIO ANGELICA	<p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 10052801201 consultado (<u>Fecha de Consulta: 07/09/2023</u>).</p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor cumplió con presentar los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6 de acuerdo a lo establecido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta, el postor presento su <u>DNI N° 05280120</u>, en su condición de propietario del predio <u>adjuntando para ello su Certificado Literal del Registro de Predios N° 11056495</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta y ser el propietario del bien.</p> <p>De la verificación del cumplimiento “Datos del postor” y “Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>De la verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como válido y veraz el cumplimiento de los Términos de Referencia.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio), se compromete a ejecutar la prestación del servicio en el plazo de doce (12) meses; Considerándose como valido el cumplimiento del plazo de ejecución de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el <u>numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases y los Términos de Referencia.</u></p> <p>De la verificación del precio de la oferta: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 6 (Precio de</p>	ADMITIDO





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			<p>la oferta), presenta su oferta económica por el monto de ciento veinte mil con 00/100 soles (S/ 120,000.00).</p> <p>Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos “Admitida” la oferta del postor.</p>	
--	--	--	--	--

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con la admisión, factor de evaluación y Requisito de calificación de acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a otorgar la Buena Pro de la Contratación Directa N° 04-2023-GRL-OEC, para la contratación directa del servicio de alquiler de inmueble para la instalación y montaje de la planta de asfalto par el Gobierno Regional de Loreto, a:

Postor : ANCANI COLLAZOS VDA DE LOZANO ROSARIO ANGELICA
Monto adjudicado : S/ 120,000.00

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo jueves 07 de Setiembre de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
E. CON. JANET HASLO MACEDO MTRA.
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES